SESION ORDINARIA

En la ciudad de Gral. Juan Madariaga, a los once días del mes de abril de mil novecientos noventa y seis, siendo las veinte horas , se reúnen bajo la Presidencia de su titular, Sra. Lía Ester Angelinetti, los Señores Concejales cuyas firmas obran a fojas 47 del Libro de Asistencia.-

Sra. Pte.: Por Secretaría se pasará a dar lectura al Decreto de Convocatoria dando inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha.-

Sra. Secretaria: Da lectura al siguiente Decreto:

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a la Sesión Ordinaria del día 11 de abril de 1996 a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Izamiento de la Enseña Patria.-
2) Lectura de Asuntos Entrados.-
3) Despacho de la Comisión de Acción Social Proyecto de Resolución Expte. Interno 2711, ref. cazadores y pescadores furtivos.-
4) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Proyecto de Ordenanza Expte. D.E. 303/96 Interno 2728 ref. convalidación prórroga de plazo de acogimiento a Plan de Regularización de Deuda.-
5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. D.E. 807/95 Interno 2678, proyecto de Ordenanza, ratificando Declaración de Gral. Lavalle sobre Integración Regional.
6) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, proyecto de Ordenanza Expte. D.E. 2900/20261/96 ref. Interno 2723. Convenio con el Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires sobre Provisión de medicamentos.-
7) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Proyecto de Resolución . Expte. Interno 2690 ref. Adhesión a la Resolución Expte. 2996 del H.C.D. , del Partido de San Miguel, sobre modificación de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. a las Sras. y Sres. Concejales, regístrese y archívese.-

Gral. Juan Madariaga, 10 de abril de 1996.-

Teresa Angela Campos. Secretaria Lía Ester Angelinetti. Presidente.

Sra. Pte.: Por Secretaría es dará lectura a los Asuntos Entrados.-

Sra. Secretaria: Da lectura de los Asuntos Entrados.-

1) INTERNO 2729 – Donación de Réplica del Escudo de la Municipalidad de Gral. Juan Madariaga por el Sr. Gabriel Lorenzo – Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.-
2) Interno 2730 – Resolución del H.C.D. de RAMALLO, por el cual solicita adhesión ref. situación de ahorristas del ex – Banco Integral Departamental.- Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

3) INTERNO 2731 - Resolución del H.C.D. de PINAMAR, ref. a las instalaciones de Gas licuado que es esta efectuando en el Partido de Pinamar. Gira al archivo.-
4) INTERNO 2732 – Declaración del H.C.D. de SAN ISIDRO, por la cual pone en conocimiento a este H. Cuerpo, su oposición al Proyecto Génesis 2000 ref. División del Partido de San Isidro. Gira al archivo.-
5) INTERNO 2733 – Resolución del H.C.D. de PEHUAJO, a través del cual repudia la actuación de la Policía de la Pcia. de Buenos Aires en la Ciudad de La Plata con motivo de la marcha de estudiantes universitarios. se gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
6) INTERNO 2734 – Resolución del H.C.D. de Malvinas Argentinas, ref. repudio a expresiones de exterminio de la Doctora OTERO. Queda en Secretaria y pasa al archivo.-
7) INTERNO 2735 – Decreto del H.C.D. del Cnel. PRINGLES, por el cual se declara de Interés Municipal la instalación en esta ciudad de una Casa de Altos Estudios. Gira al archivo.-
8) INTERNO 2736 – Resolución del H.C.D. de MERCEDES, por el cual manifiesta su adhesión al Día Internacional de la Mujer.- Gira al archivo.-
9) INTERNO 2737 – Resolución del H.C.D. de Mercedes ref. repudio por represión policial a estudiantes universitarios en la ciudad de La Plata. Gira al archivo.-
10) INTERNO 2738 – Decreto del H.C.D. de SALADILLO, por el cual se solicita adhesión instituyéndose como una Sesión Especial todos los años el día 24 de marzo. Gira a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.-
11) INTERNO 2739 – Resolución del H.C.D. de MAR CHIQUITA, ref. a la posible sanción de una ley que prevee la concesión y/o privatización de la Empresa OSBA. Gira al archivo.-
12) INTERNO 2740 – Resolución del H.C.D. de MERCEDES, por el cual se comunica al Cuerpo su rechazo a la modificatoria de las disposiciones contenidas en la Ley 7290 de la Pcia. de Buenos Aires (rechazo al aumento de la alícuota de ESEBA). Gira al archivo.-
13) INTERNO 2741 – Resolución del H.C.D. de MERCEDES, por el cual condena en Golpe de Estado del año 1976. Gira al archivo.-
14) INTERNO 2742 – Resolución del H.C.D. del Cnel. SUAREZ, por el cual se adhiere a la Resolución dictada por el H.C.D. de BAHIA BLANCA mediante la cual se repudia el golpe militar perpetrado el 24 de marzo de 1976. Gira al archivo.
15) INTERNO 2743 - Resolución del H.C.D. de PINAMAR, por la cual se adhiere a la Resolución del H.C.D. de AZUL ref. a Desregulación de los Servicios de Transporte de Pasajeros de Larga Distancia. Gira al archivo.-
16) INTERNO 2744 – del D.E. Expte. 329/96, Proyecto de Ordenanza ref. Convenio con COEMA Ltda. sobre poda de arboles. Se gira al archivo.-

Sra. Pte.: Por Secretaria damos lectura a continuación al punto 3) del Orden del Día.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 3) Despacho de la Comisión de Acción Social proyecto de Resolución Expte. Interno 2711, ref. Cazadores Furtivos.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Jaureguiberry.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Sra. Pte. ante el aumento de Cazadores Furtivos esta Comisión eleva un pedido de Resolución al D.E. de arbitrar los medios para evitar la depredación de la nutria porque estos cazadores lo hacen utilizando perros que matan a la mismas, tanto a nutrias preniadas, pichones, etc.-
Estas bandas están corrompiendo menores por su inimputabilidad ante la justicia, pues que los mayores utilizan a chicos para cazar en campos privados y por supuesto sin autorización de sus dueños.-

También consecuentemente con esto están sucediendo robos de hacienda, en la zona que convendría tratar de controlar.-

Sra. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos a consideración el punto 3) sírvanse marcar su voto, APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la RESOLUCIÓN N° 283/96, registrada a fojas n° del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 4) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Proyecto de Ordenanza Expte. del D.E. 303/96 Interno 2728 ref. Convalidación prórroga de plazo de acogimiento a Plan de Regularización de Deuda.

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: El Bloque de la U.C.R. no puede avalar el Decreto del D.E. por haber sido emitido con posterioridad al momento de del vencimiento originalmente determinado, habiendo en oportunidad del tratamiento de la ordenanza propuesto que ésta no incluyera vencimiento alguno sino facultando al D.E. a fijar por Decreto el mismo. Habiéndose desistido de esta posibilidad en dicha ocasión no corresponde hoy dar marcha atrás con la propuesta que fuera considerada inadecuada. No significa esta postura negar la posibilidad a los vecinos de continuar acogiéndose a los beneficios de la ordenanza sino mantener el criterio sustentado, destacando la necesidad de cumplir las normas sancionadas y dando importancia, previo a la sanción de las mismas a las opiniones que respecto de ellas se emitan. Una vez sancionada la norma legal, y siendo esa de conocimiento de la población, la modificación de las mismas, con retroactividad incorpora un sesgo de injusticia para quienes, en forma responsable cumplieron con los plazos pactados, no sin poco esfuerzo, ven después modificadas las condiciones para aquellos que no fueron previsores y/o responsables, los que ven mejorada su situación.-
Por esto, el Bloque adelanta el voto negativo al presente proyecto.-

Sra. Pte.: Está en consideración el punto 4) APROBADO POR MAYORIA, sancionado la ORDENANZA N° 819/96, registrada a fojas n° del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones, Expte. del D.E. n° 807/95, Interno 2678, proyecto de ordenanza, retificando Declaración de General Lavalle sobre Integración Regional.-

Sra. Pte.: Tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: El Bloque de la U.C.R. considera de suma importancia y trascendencia la firma de este acto de Integración Regional, pues da la pauta de la significación que los integrantes de las comunidades involucradas le damos a la posibilidad de trabajar en forma conjunta.
También es de destacar la vocación democrática manifestada por las autoridades en ejercicio, al invitar a todas las autoridades electas a participar de la firma de la misma, resaltando la importancia de la continuidad institucional, ante recambio de autoridades aunque estás incluyan cambio en el signo partidario de quienes la responsabilidad de gobernar.-
Manifestamos entonces nuestra profunda satisfacción por este paso dado y adelantamos nuestro voto favorable.

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 5) sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la ORDENANZA N° 820/96, registrada a fojas n° del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Damos lectura al punto 6) Interno 2723.

Sra. Pte.: Tiene la palabra la Sra. Conc. Botto.-

Sra. Conc. Botto: Hemos considerado de gran importancia la firma de dicho convenio, por el cual el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires proveerá de medicamentos básicos a los Hospitales de la zona VIII a un costo inferior a los actualmente utilizados.-
De esta forma nuestro hospital contará con todas las drogas que por un problema presupuesto no siempre se puede tener, para una mejor y mas eficiente atención al paciente.-

Sra. Pte.: Está a consideración del puno 6) sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la ORDENANZA N° 821/96, registrada a fojas n° del Libro Anexo.-

Srta. Secretaria: Da lectura del punto 7) Interno 2690

Sra. Pte.: Está a consideración, tiene la palabra el Sr. Conc. Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Como Presidente de la Comisión, adelanto el voto favorable de los integrantes de la misma por considerar imprescindible recuperar para los municipios su autonomía, varias veces recortada por leyes emanadas del Gobierno Provincial y que quitan responsabilidad y derechos a quienes hemos sido elegidos por nuestra comunidad para velar pos sus intereses. Es de vital importancia para que sea posible defender nuestras prerrogativas a elegir como queremos que sea nuestra vida comunitaria, que los municipios mantengan y recuperen sus facultades legislativas, las que son ejercidas por este H. Cuerpo y puesta en vigencia por el D.E.

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 7) sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la RESOLUCION N° 284/96, quedando registrada a fojas del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 8) Interno 2744 a tratarse sobre tablas.-

Sra. Pte.: Está a consideración el punto 8) si nadie va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, sancionando la ORDENANZA N° 822/96, quedando registrada a fojas del Libro Anexo.-
No habiendo mas punto que tratar damos por finalizada la Sesión del día de la fecha.-